



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gastaldi, Paula (legajo 53884) - Licencia por maternidad (primer período)

VISTO: El EX-2020-00169447-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad –primer período- de la Paula Gastaldi (Legajo 53884), desde el día 27 de octubre de 2020 al 26 de noviembre de 2020 inclusive, por el término de 31 (treinta y un) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa y aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que la Prof. Paula Gastaldi registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la asignatura “Filosofía y Ética de la educación” del Profesorado en Ciencias Jurídicas, conforme Resolución Decanal N° 261/2020;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Prof. **Paula Gastaldi** (Legajo 53884), desde el día 27 de octubre de 2020 al 26 de noviembre de 2020 inclusive, por el

término de 31 (treinta y un) días, en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la asignatura “Filosofía y Ética de la educación” del Profesorado en Ciencias Jurídicas, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y elévese al Honorable Consejo Directivo.